



BAQUEDANO, 27 FEB 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 507

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.944 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social de Vivienda.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 14 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Eric Humberto Albanez Anch, Rut [REDACTED]
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Eric Humberto Albanez Anch, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 14 de Febrero de 2013, quien prestará servicios profesionales en el Programa Social de Vivienda del municipio, desde el 14 de Febrero al 31 de Diciembre del 2013, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$ 999.999.- (Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
BÁRBARA SILVA LETIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDE  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/cc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO